



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACION**

VISTO: La situación de los terrenos utilizados en la ex Planta de Impregnación de Durmientes en el Barrio San Cayetano, y;

CONSIDERANDO: Que, en la planta mencionada en los “vistos” se utilizaba principalmente creosota (Números CAS# 8021-39-4, 8001-58-9, 8007-45-2).

Que, la creosota es un conjunto de sustancias derivadas de la destilación del alquitrán de hulla usada como biocida para proteger la madera de los durmientes del ataque de hongos e insectos.

Que, ciertos componentes de la creosota se disuelven en el agua y pueden llegar a las napas, moviéndose de forma subterránea, mientras que otros permanecen en el suelo pudiendo demorar varios años en degradarse.

Que, la exposición a este producto predispone distintas consecuencias en la salud de las personas y de la fauna, afectando distintos órganos (hígado, riñón, piel, etc.) pudiendo inducir además la aparición de neoplasias.

Que, para continuar con la urbanización del Barrio San Cayetano es necesario conocer el estado del suelo a fin de garantizar la salud de las personas que en un futuro lo habiten.

Que, para el cumplimiento de este objetivo y evaluar las medidas de remediación necesarias que permitan la utilización de ese territorio se han financiado y realizado estudios, los que se encuentran en poder del Ejecutivo Municipal.

Que, este pedido de información ya ha sido solicitado al Poder Ejecutivo el 03 de Mayo de 2017, mediante Minuta de Comunicación Nº 2479, sin que a la fecha se remita el estudio realizado para poder ser evaluado por los integrantes de este Cuerpo.

Que, en virtud del artículo 39º incisos 25, 52, 53, 56 y 62 es responsabilidad de este Honorable Cuerpo atender esta cuestión.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Ordenamiento Territorial, remita al Honorable Concejo Municipal los estudios realizados sobre la contaminación con creosota en la ex - Planta de Impregnación de Durmientes.

“En el 160 aniversario de su fundación”



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 –475597 –430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2612 Sala de Sesiones, 12 de Diciembre de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

"En el 160 aniversario de su fundación"